

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS116/5

4 de febrero de 1998

(98-0401)

Original: inglés

BRASIL - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES DE PAGO DE LAS IMPORTACIONES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 30 de enero de 1998, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente del Brasil, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, los Estados Unidos notifican mediante la presente comunicación a los Miembros participantes en las consultas y al OSD que, por tener un interés comercial sustancial, desean ser asociados a las consultas de conformidad con el párrafo 1 del artículo XXII del GATT de 1994 solicitadas por las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC en el documento WT/DS116/1 titulada "Brasil - Medidas que afectan a las condiciones de pago de las importaciones".

Entre enero y octubre de 1997, los Estados Unidos efectuaron exportaciones al Brasil por valor de casi 13.000 millones de dólares EE.UU. Todas las exportaciones para las que se utiliza financiación a corto plazo resultan afectadas por estas medidas.
